MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO
R.U.C. 80023440-5 Tel.: (0671) 20096
E-Mail: municipalmayo1015@hotmail.com

Resolución N° 1077/2.015.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA No. 19/2015 PARA LA CONSTRUCCIÓN DE BAÑO EN LA ESCUELA BÁSICA N° 647 VIRGEN DE CAACUPÉ.-

Mayor Otaño, 22 de Octubre de 2.015.-

VISTO: El informe presentado por el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Mayor Otaño, en la que detalla el resultado del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 19/2015 para la Construcción de Baño en la Escuela Básica N° 647 Virgen de Caacupé; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité de Evaluación, recomienda la adjudicación del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 19/2015 para la Construcción de Baño en la Escuela Básica N° 647 Virgen de Caacupé, a la empresa DALARAS S.A. por presentar la oferta más conveniente a los intereses de la Institución.

Que, es competencia de la Intendencia Municipal, la Adjudicación de la oferta, ajustado a lo estipulado en el Art. 28 de ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas que establece: **"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. ..."**.-

Que, es atribución de la Intendencia Municipal, la Administración general de la Municipalidad, **"Administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad de acuerdo al presupuesto;"** según el artículo 51, inciso e), y concordantes, de la Ley 3.966/10, Orgánica Municipal, **por tanto:**

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE MAYOR OTAÑO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE:

1) **Art. 1°: Adjudicar** la Licitación por Contratación Directa No. 19/2.015 para la "Construcción de Baño en la Escuela Básica N° 647 Virgen de Caacupé" presentada por la empresa DALARAS S.A., por la suma de (G. **79.317.600**), **Guaraníes Setenta y nueve millones trescientos diez y siete mil seiscientos.-**

Art. 2°: Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.-

MUNICIPALIDAD DE MAYOR JULIO D. OTAÑO SECRETARIA GENERAL Mayor Julio D. Otaño Alto Paraguay

JAVIER CURTIDO MARTINEZ
Secretario Municipal

MUNICIPALIDAD DE MAYOR OTAÑO INTENDENCIA MAYOR JULIO OTAÑO ALTO PARAGUAY

CARMEN ESTER ROMÁN PORTILLO
Intendente Municipal